INFORME TÉCNICO UOC Nº 05/2022.

Asunción, 08 de abril de 2022.

VISTO: el LLAMADO CD Nº 03/2022 **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SEDECO-PLURIANUAL", ID Nº 413937**;

CONSIDERANDO:

La Resolución DNCP N°1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03":

El artículo 3°, inciso x), de la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "…es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento…".

El artículo 4° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Atendiendo a lo expuesto en los artículos que anteceden, la Convocante ha procedido a aplicar la Resolución DNCP Nº 1890/2020, y su guía, a los efectos de determinar la Estimación de Costos para la convocatoria de referencia, que se compone de los siguientes Servicios:

Ítem Nº	Código Catalogo	Descripción
1	78111502	"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SEDECO-PLURIANUAL" CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

LORENA IRIMENSA VILLAGRA ALEN

Firmado digitalmente por LORENA IRIMENSA VILLAGRA ALEN
Fecha: 2022.04.08 13:20:48 -04'00'

CONCLUSION:

Al respecto y dada la particularidad y naturaleza del presente llamado, no se cuenta con precios referenciales, ya que al momento de ofertar los potenciales oferentes realizan ofertas sobre la base de porcentaje de descuentos/recargos a los precios de los pasajes, dependiendo del destino, cantidad de conexiones, temporada.

En este sentido, esta dependencia considera que se ha dado cumplimiento de los requerimientos legales de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 y no encuentra objeciones para proceder conforme.

LORENA IRIMENSA VILLAGRA ALEN
Firmado digitalmente por LORENA IRIMENSA VILLAGRA ALEN
Fecha: 2022.04.08 13:21:08 -04'00'

ABG. LORENA VILLAGRA ALEN.
JEFA DE DEPARTAMENTO.
UOC - SEDECO